



CARTA N° 227

**ANT.:** Solicitud de información pública  
AK004T0001001, del 17 de febrero del  
año 2017.

**Santiago,** 17 MAR 2017

**Señora.**

**Presente.**

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 de nuestro servicio, bajo el folio N° AK004T-0001001 de fecha 17 de febrero de 2017, mediante la cual indica:

**"Solicita pauta de evaluación del PSI N° 002 de fecha 17/01/2017-Cargo Asesor/a Técnico Programa 24 horas Departamento de Protección y Restitución de Derechos"**

**Observaciones:**

**Cabe hacer presente que teniendo la pauta de evaluación, se hará posteriormente la solicitud de los puntajes obtenidos."**

En razón de lo anterior, puedo informar a Ud. que el Proceso de Selección Interna N° 2, publicado el 17 de enero de 2017 -el que de acuerdo a las bases de postulación, está compuesto de tres etapas, donde la primera corresponde a la evaluación curricular, la segunda a la evaluación psicolaboral, y la tercera a la evaluación que realiza la de comisión técnica- no ha concluido, de modo que este Servicio se encuentra impedido de hacer entrega de las Pautas de Evaluación de las etapas descritas, hasta que el proceso no se encuentre totalmente finalizado. Lo anterior, conforme la causal de secreto o reserva del artículo 21, N° 1, letra b) de la Ley N° 20.285, que establece: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de*

*antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*

Sin embargo, el avance de este lo puede revisar en nuestra página web específicamente en el link:

[http://intranet.sename.cl/controls/neochannels/neo\\_ch23/appinstances/media199/Res\\_PSI\\_002\\_actualizado\\_09-03-2017.pdf](http://intranet.sename.cl/controls/neochannels/neo_ch23/appinstances/media199/Res_PSI_002_actualizado_09-03-2017.pdf)

Finalmente indicar, que si bien es cierto en las bases de postulación se establece un calendario del proceso, este documento también establece que el calendario puede sufrir modificaciones, como ha ocurrido en este caso en particular, lo que no alterará el Proceso de Selección.

Se despide atentamente de usted,



  
**SOLANGE HUERTA REYES**  
Directora Nacional  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

ARM/CNP/JLS/MHB/MBG/GEP/DC  
**Distribución:**  
- Destinataria  
- Departamento Jurídico  
- U. de Transparencia  
- Unidad de Desarrollo Organizacional  
- Departamento de Personas